

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown. en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0033428/2014

## VISTO:

La solicitud presentada por el Lic. Sandro Comba a esta Facultad de Psicología para el dictado del seminario electivo no permanente "La mujer en situación de violencia intrafamiliar", para el año 2015; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la propuesta del Lic. Comba es igual al seminario dictado por el mismo docente en los ciclos lectivos 2012, 2013 y 2014.

Que la reglamentación vigente (Ord. HCD 01/08) en su Artículo 7º establece que se podrá renovar el dictado de un seminario en la mismas condiciones por un período máximo de dos años lectivos mas.

Que la temática adquiere gran relevancia e interés para esta comunidad educativa.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

Artículo 1º: No autorizar el dictado de la propuesta de seminario electivo no permanente "La mujer en situación de violencia intrafamiliar", para el año 2015, presentada por el Lic. Sandro Comba.

Artículo 2º: Indicar al Lic. Comba que tome las sugerencias del tribunal evaluador para presentar una nueva propuesta en la próxima convocatoria de seminarios electivos no permanentes.

**Artículo 3º:** Protocolícese, publíquese, comuniquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº: 276

Lic. Olga Puente de Camaño Sedfetaria del HCD FACULTAD DE PSICOLOGÍA Lie. CLAUDIA